

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**67****PARACUELLOS DE JARAMA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por acuerdo Plenario de 24 de octubre de 2024 se ha acordado aprobar inicialmente el siguiente reglamento municipal:

— Reglamento General de Usos y Utilización de Espacios de Cultura y Juventud.

Lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de poder examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen oportunas durante dicho plazo, según establece el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Paracuellos de Jarama, a 12 de noviembre de 2024.—El alcalde, Jesús Muñoz Muñoz.

(03/18.577/24)

